

ENTRADA	18004941 - Virgen del Carmen
	2026/18004941/A000000000084
	Fecha: 24/02/2026 14:23:49

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Director del
C.E.I.P. Virgen del Carmen
(18004941)

Cód.Centro: 18004941

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2026/27.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	2
Cuatro Años	2
Cinco Años	3
1º de Educ. Prima.	2
2º de Educ. Prima.	2
3º de Educ. Prima.	2
4º de Educ. Prima.	3
5º de Educ. Prima.	2
6º de Educ. Prima.	3
1º de Educac. Básica Especial (Audición y lenguaje apoyo a la integración)	1
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	1
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1

Fecha generación: 24/02/2026 12:30:37

VERIFICACIÓN	q3pmCSREQxQki0MjQzNzA3NzY2OTdB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
MARTÍN GÓMEZ, MARÍA JOSÉ Coord. 6G, 3D N°.Ref: 0573165			24/02/2026 14:23:48

ENTRADA	18004941 - Virgen del Carmen
	2026/18004941/A000000000084
	Fecha: 24/02/2026 14:23:49

Curso	Unidades
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	1

Asimismo, le comunico lo siguiente:

B) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de E.S.O. al centro I.E.S. Sayena - 18700581. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

C) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2026/27 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 110
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 70
Número de turnos: 2

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

D) TRANSPORTE ESCOLAR

Para el curso 2026/27, el Centro de su dirección está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar.

Delegado/a Territorial

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 18004941

Fecha generación: 24/02/2026 12:30:37

VERIFICACIÓN	q3pmCSREQxQki0MjQzNzA3NzY2OTdB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
MARTÍN GÓMEZ, MARÍA JOSÉ Coord. 6G, 3D N°.Ref: 0573165			24/02/2026 14:23:48